



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-RODE-503-311-033-0.005

004787, 004788

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracciones IX y X, 17 bis fracciones IV y XIII, 194 fracción III, 197, 198 fracción II 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380, 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g y h), V, VII, XI y XII, XIII, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII y X, 11 fracciones VI, XI, 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 7 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud:123300624X0584, 153300624A0024 y la respuesta a la prevención única de información número :153300624A0024, 153300EL460425 se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: NEOGEN LATINOAMERICA S.A. P. I. DE C.V.

Domicilio Fiscal

NEOGEN LATINOAMERICA S.A. P. I. DE C.V.

Domicilio: PROLONGACION 5 DE MAYO NO. 27
PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN
53489, NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO

PROLONGACIÓN 5 DE MAYO NO. 27
PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN
53489, NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO

RFC: BSY 080227Q67

No de licencia o aviso de funcionamiento: AF0930ABR2010

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

DIFARAT

Nombre Común del ingrediente activo:

DIFACINONA

Función: RODENTICIDA

Uso: URBANO

Presentación: BLOQUE PARAFINADO

Categoría Toxicológica: IV LIGERAMENTE TOXICO

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

Maquilador:

Proveedor:

Fecha de expedición

14/05/2015

Fecha de vencimiento:

INDETERMINADA

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Rojas Rosa María Magdalena

M. en C. MARÍA MAGDALENA ROJAS LOPEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300@OLM273 /3300@OLM488 /CF-nG1Fh



153300624A0024

004787, 004788

Composición Porcentual:
Ingredientes(s) Activo(s):

	CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
		MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
DIFACINONA 2-(difenilacetil)indan-1,3-diona	0.005	0.005	0.005	0.05 g/kg	

Ingrediente(s) Inertes(s)

BASES, SABORIZANTE, EDULCORANTE, COLORANTE Y VEHICULO.

99.995%

Uso Autorizado:

PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS EN EL CONTROL DE RATAS Y RATONES*****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGULACIÓN VIGENTE APLICAR BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PUEDE SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300DOLM273 / 3300ROLM488 / CF-nG1Ph

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras